



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



## HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones II y XVI del artículo 47 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a esta Soberanía, Propuesta de Acuerdo que contiene la Convocatoria para la Designación de Recipiendario de la Condecoración Constitución de Apatzingán, al tenor de las siguientes

### CONSIDERACIONES:

Que el Decreto Legislativo Número 146, aprobado por la Septuagésima Segunda Legislatura, en sesión de Pleno de fecha 11 de julio del año 2013, instituyó la Condecoración Constitución de Apatzingán, para que sea otorgada cada año a partir del año 2014 a persona, institución u organización, que se distinga por haber contribuido al fortalecimiento, promoción, consolidación o cualquier otra situación que abone en lo positivo a los Derechos Humanos en la República o en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Que las organizaciones sociales, asociaciones civiles, instituciones públicas y privadas, Colegios y agrupaciones de profesionistas, medios de comunicación y la ciudadanía en general, podrán hacer llegar al Congreso del Estado, propuestas de personas, institución u organización, la cual deberá estar debidamente motivada con razones para ser acreedora a la Condecoración Constitución de Apatzingán.

Que la Condecoración Constitución de Apatzingán, será entregada por el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Sesión Solemne el día 22 de octubre de cada año, para conmemorar la Promulgación del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, en la Ciudad de Apatzingán de la Constitución.

Que para dar cabal cumplimiento al citado Decreto, y con fundamento en los artículos 47 fracciones II y XVI y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

## ACUERDO

**PRIMERO.-** La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en el Decreto número 146, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 18 de julio de 2013, y con motivo de la Conmemoración de la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, el día 22 de octubre de 1814 en Apatzingán:

## CONVOCA

A las organizaciones sociales, asociaciones civiles, instituciones públicas y privadas, Colegios y agrupaciones de profesionistas, medios de comunicación y a la ciudadanía en general, para que presenten propuestas de candidaturas que sean merecedores de la **Condecoración “Constitución de Apatzingán”**. De conformidad con las siguientes:

## BASES

La **Condecoración “Constitución de Apatzingán”** se entregará a la persona, institución u organización, que cumpla con los siguientes requisitos y se sujete a las disposiciones que se indican a continuación:

- I. Tener nacionalidad mexicana;
- II. Ser propuesto para recibir la **Condecoración “Constitución de Apatzingán”**, mediante escrito que indique el nombre o razón social y el domicilio de quien presenta la propuesta, además deberá exponer los méritos, hechos u actos realizados por su candidato, que contribuyeron al fortalecimiento, promoción consolidación o cualquier otra situación que aporte en lo positivo a los Derechos Humanos en la República Mexicana



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

- o en el Estado de Michoacán. La propuesta deberá dirigirse al Presidente de la Junta de Coordinación Política;
- III. Las propuestas deberán entregarse en las oficinas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la Avenida Madero Oriente número 97, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, los días en un horario de las 10:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes;
  - IV. La Secretaría de Servicios Parlamentarios, deberá remitir los expedientes recibidos a la Junta de Coordinación Política, el día del cierre del período de recepción de propuestas;
  - V. Una vez vencido el plazo, la Junta de Coordinación Política, analizará las propuestas presentadas al tenor de esta Convocatoria e integrará el Acuerdo que contenga el nombre de la persona, institución u organización que resulte electa para recibir la **Condecoración “Constitución de Apatzingán”**, presentará al Pleno del Congreso el Acuerdo para su aprobación;
  - VI. Las propuestas podrán presentarse a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el día viernes 11 once de octubre de 2019 dos mil diecinueve;
  - VII. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política; y
  - VIII. La Condecoración, será entregada en Sesión Solemne de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a celebrarse el día 22 de octubre del año 2019, en la ciudad de Apatzingán de la Constitución, Michoacán.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, así como al Honorable Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, para su conocimiento y trámite correspondiente.



**CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en un diario del Estado de Michoacán de Ocampo y en la Página WEB del Congreso del Estado de Michoacán, a partir de su aprobación.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán, a los 25 veinticinco días del mes de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE  
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIP. JAVIER ESTRADA CÁRDENAS  
PRESIDENTE**

**DIP. EDUARDO ORIHUELA ESTEFAN  
INTEGRANTE**

**DIP. TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE**

**DIP. ARACELI SAUCEDO REYES  
INTEGRANTE**

**DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA  
GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE**

**DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR  
INTEGRANTE**

**DIP. WILMA ZAVALA RAMÍREZ  
INTEGRANTE**

**DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA  
INTEGRANTE**